LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1045::::::*BUENOS AIRES, MARTES* 8 *DE MAYO DE* 1827.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catala nes media cuadra para el campo.
Precio——Nueve pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta deben estar en la imprenta antes de las cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público.

ALMANAQUE.

Dia 8—*La aparicion de S. Miguel arcang.*
☼ sale á las 6—49—Se pone á las 5--11.
Luna llena el 11 á las 4 y 27 min. de la mañana
Eclipse

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera de Chile el	1, 8, 16 y 24
Para id del Perú, el	3, 10, 18 y 26.
Para id de Sta. Fé, el	5, 12, 19 y 27.
Para id de la Banda Oriental y egército nacional	2, 9, 16 y .
Para id de la Magdalena el	9.
Para id de las Guardias del Sud el	1.
Para id id del Oeste el	15.
Para id de los pueblos del Norte el	19.

PRECIOS CORRIENTES.

Espumillas *pza. de* 18 *varas*.......	20 á 21 ps
Terciopelo frances, buena calidad..	6 á 7
Id. id. para chaleco....	6 ps
Razo de patente ancho, *la ana*.....	6 ps.
Id id angosto *id*........	3 ps.
Tules, *la ana*................	1 ps. 2 rls
Cachemires *id*................	5 ps. 4 rls
Pañuelos de Capotillos merinos........	80 ps.
Pañuelos merinos 6/4 *de ana*	40 ps
Pañuelos merinos, 5/4 id. *cada uno*..	24 ps.
Vestidos merinos, *bordados id*..	45 á 60 ps.
Levantinas, *la ana*....	3 ps. 2 rls
Barajas, *grueza*................	25 ps.
Bretañas de Francia, anchas....	14 ps.
Id. id. angostas...	10 á 12 ps.
Platillas hamburguesas, finas.....	30 ps
Id. id inferiores....	25ps.
Medias de seda de patente para hombre, *docena*...............	90 ps.
Id. id. para muger.....	50 á 60 ps.
Id. lisas francesas de muger....	36 ps.
Vestidos de Espumilla, *cada uno*,	14 ps.
Pañuelos id	14 ps.
Hilo de Ovillos, *libra*	3 á 4 rs.
Id. de Carretilla, *docena*........	3 á 4 ps.
Zapatos de tafilete franceses, [No. 1 á 10] docena........	80 ps.
Id. de cabretilla ingleses........	45 ps.
Seda de coser española, *libra*....	16 á 18 ps.
Paños finos, 1ª calidad. *muy escasos*	24 ps.
Id. id. segunda calidad......	16 ps.
Bayetones ingleses anchos..........	4 ps.
Bramantes de algodon............	7 á 8 rs
Lienzos de algodon americanos anchos	á 3 rs.
Id. id. id angostos	3 rs.
Harina del Norte *barrica*..........	34 á 36ps.
Té perla, *libra*	3 á 4 ps.
Papel florete español, resma........	18ps.
Id. medio florete id..............	15 á 16 ps.
Florete Genoves	16 á 18 ps.
Id. medio florete id..............	12 á 13 ps.
Papel de Estraza	7 á 8 ps.
Azucar de la Havana blanca, *arr*..	18 ps
Id. id. terciada......	15 ps.
Azucar del Brasil blanca............	16 ps.
Id. id. terciada............	13 14 á ps
Cacao, *quintal*.... ...	30 á 35 ps.
Cafe, *quintal*..................	36 ps.
Aguardiente de España, de mayor prueba, *pipa*	650 á 700 ps.
Id. de 18 grados....	400 ps
Caña de 18 grados	450 ps.
Ginebra de Holanda de 20 grados *pipa*..	450 ps.
Id. en frasquera de 12 medios frascos	14 á16 ps.
Id id. de 15 3/4 frascos.........	19 á 20 ps.
Vino Málaga dulce....	250 a 300 ps.
Vino Carlon.................	200 ps.
Vino de Mendoza, *barril*.........	á 30 ps.
Cerveza blanca, *docena, primera calidad*	10 ps.
Ganado Vacuno chico y grande...	12 ps.
Cueros de Novillos *pesada*	10 ps.
Id. de Vaca..................	10 4
Id. salados vacunos	8 á 9 ps.
Id de Bagual de esta Banda *cada uno*	14 rs.
Id. id. de la Banda Oriental.......	12 rls.
Id. de Vicuña, *cada uno*	13 rls.
Id. de Cordero con Lana, *docena*	16 rs.
Id. de Nútria.....	7 ps.
Id. de Chinchilla..................	á 14 ps.
Lana de Carnero, limpia, *arroba*.....	á 10 rs.
Lana de Vicuña *libra*.............	5 á 6 ps.
Clin larga limpia, *arroba*...........	9 ps
Clin mezclada,...............	5 ps.
Yerva del Paraguay, *arroba*	45 á 50 ps.
Id. del Parnagua..............	36 ps.
Id del Rio Grande..............	18 ps.
Trigo superior, *fanega*.........	18 á 20 ps.
Tabaco negro del Brasil........	54 ps.

SE VENDE.

Una casa en la calle de la Esmeralda No 69 con las oficinas correspondientes, con 16 vs. de frente al Este y 22 de fondo. En ella vive su dueño con quien puede tratarse. Mayo 8 8p

UNA QUINTA.

SE vende hacia el hueco de los Sauces, cuartel No. 36. tiene cuatro asientos de atahonas con todos los útiles para el pronto servicio del que la compra, con sus correspondientes mulas: una carreta de bueyes nueva, con tres bueyes y un rodado usado, y sobre cuadra y media de monte. El terreno consta de una cuadra de frente y cuatro ó mas de fondo, dos pozos de balde, jagueles &a. Quien quisiese comprarla, vease con D. Antonio Montoro, calle de Europa No. 53. Mayo 4-3p

Fondos públicos.

HAY á venta hasta la cantidad de 40 mil pesos: como igualmente 540 onz. de oro al precio de 49 ps. Ocurrase al corredor de número D. José Maria Basavilbaso vive en la calle do la Biblioteca No. 116. Mayo 4 6p.

AVISO.

UN comerciante del interior necesita comprar una cantidad de esencia de rosa por mayor, quien la tubiere y la quiera vender, podrá noticiarse del comprador en la calle de Potosí No. 49 del Colegio para San Francisco darán razon. Mayo 4 5c.

LIBROS.

HAY á venta cuatro obras de la venida del Mesias en gloria y Magestad que se darán á precio infimo por ser las últimas que han quedado. Ocurrase á esta Imprenta. Mayo 5 3p.

Un carricoche á venta.

EN cantidad de 800 pesos. Calle de la Plata No. 221. Mayo 5 8p

SE ARRENDA.

UNA quinta que dá mucha utilidad y con una hermosa posesion en Palermo frente de la Chacra que fué de los Franciscanos; el que la quiera arrendar vease con su dueña que es la viuda de Veles vive en dicha quinta. Mayo 5 3p.

SE VENDE.

Una casa calle de la Catedral al gusto moderno No. 294, su dueño vive calle de Cuyo No. 82. Mayo 5 3p.

WANTED,

BY an English family about to return to England, a steady respectable female servant, to take charge of a child. Apply at Faunch's Hotel. May 7...3p

Onzas de Oro

SE compran en la calle de la Universidad No. 6. Mayo 7...3p

Aviso importante.

EN casa de Douville y Laboissierre, calle de la piedad No. 95, hay de venta por mayor y menor a precios equitativos los efectos siguientes:

160 docenas tarros de pomada, agua de olor, y aceite para el pelo.
200 gruesas de cohetes, papel para dibujar, y de todas clases.
100 docenas de pipas, cristaleria y vasos por docenas y medias docenas.
300 docenas de naypes, tinta indeleble para marcar la ropa
500 docenas lápices
150 docenas lápices
70,000 plumas de la mejor calidad, punturas francesas, tinta de todas clases.
Las obras de Condillac, Perup y Dupuis, libros en varios idiomas, Diccionarios y gramáticas de diferentes lenguas.
Gran Diccionario Histórico.
Id de las ciencias naturales.
Asadores, cuadros, &a.
Música para todos los instrumentos y muchos otros renglones.

Mayo 3-tfs

AVISO IMPORTANTE.

LA lavandera del Sr. Cónsul General británico, tiene el honor de ofrecer sus servicios á los Sres. y Sras. que gusten honrarle; avisa que tiene una máquina de aprensar ropa, y promete hacerlo por la mitad de lo que seria con carbon y plancha; se ofrece a hacerlo con toda prolijidad posible, y con la mayor prontitud; este aviso promete ventajas muy proporcionales á las mugeres planchadoras, y á las lavanderas proporcionándoles que ganen sin trabajo y sin incomodidad alguna; llevandole a la que subscribe la ropa lavada y seca para poner en la prensa que deberá hacer las siguientes.

Ropa de aprensar.

Sábanas y manteles de toda calidad
Toallas, servilletas y pañuelos
Pañuelos de reboso de todas clases
Delantares de uso y medias
Cortinas de puertas
Pañuelos merinos
Camisas de muger
Pañales de niños
Colchas y fresadas
Fundas sin volados
Y toda clase de genero liso sin pliegue ni volados.

Los Sres. y Sras. que gusten, ocurran a la calle de Santa Fé No. 26 frente al Norte y al hueco de la Sra. de Lezica, de la plaza del Retiro para el campo en la primera cuadra última puerta de calle sobre la izquierda. Mayo 3—3v

Para Soriano y Mercedes.

LA chalupa Juana Marquez saldrá para aquellos destinos el 10 del corriente Mayo; quien en dicho buque quisiere cargar ó tomar pasage, ocurrirá á la calle de los Reconquista No. 110, en donde podrá tratar con su dueño. Mayo 7...3c

SE VENDE.

LA quinta conocida por la de Albariño situada sobre la barranca de Barracas. Tiene 6 cuadras de terreno, una casa de ecselente estado con 16 viviendas fuera de cocina, bodega, cochera y otra casita de ladrillo con 3 piezas y cocina, y otros pormenores que se pueden saber, ocurriendo al No. 24 calle de Maypú. Mayo 4 4c.

Libros.

Una partida de libros de todas clases y en muchos idiomas se encuentran en la librería de Douville y Laboissiere, calle de la Piedad No. 95, hay muchos libros de educacion y de los mejores autores ingleses, franceses, italianos, Griegos, latinos, turcos, arabes; libros de Jurisprudencia, medicinas, novelas, comedias varias historias de Napoleon &a. Los retratos de los Generales, Alvear, Brown y Mancilla se encuentran en la misma casa.
Mayo 3

Se desea alquilar,

UNA casa que tenga cuatro piezas para habitar; y que no diste mas de cuatro cuadras de la Plaza de la Victoria a cualquiera rumbo. Se darán 500 pesos adelantados á cuenta de alquileres. En esta imprenta darán razon. Mayo 7..6c

HAY DE VENTA.

CALLE de la Florida No. 16, una partida de 120 suelas de Corrientes mitad macho, y la otra de vacas, de buena calidad. Mayo 7-5p

INTERESANTE.

LAS personas que quieran deshacerse de libros, máquinas, ú otros efectos, encontrarán quien los compre en la calle de la Piedad No. 95. Alli mismo se venden efectos por comisiones.

Para Santiago, Tucuman y Salta.

UNA tropa de trece carretas saldrá del 20 al 25 del corriente. Los que gusten cargar en ella podrán verse con el dueño en la calle de la Piedad No. 77. Tambien se obligará el mismo á tener en deposito la carga, en caso de que no le sea permitido pasar de Santiago, por un interes moderado que acordará con los interesados. Mayo. 7..6p

TO LET;

ON reasonable terms, Store No 27 calle de la Piedad, with commodious back apartments, &c. For particulars apply to JOHN RILEY, at said store. May 7..3c

SE VENDE

UNA chacra á tres leguas de esta ciudad con todos los útiles necessarios para labranza; tiene nueve cuadras de monte de durazno, y corte por este año. Su situacion es de las mejores, y tiene disposicion para establecer ramos de bastante utilidad. En la oficina de este periodico darán razon ó en la calle de Maypú No. 27. Mayo 7..3p

AVISO.

DESEA colocarse un mozo Mendozino recien llegado, é instruido en el manejo de almacen y mucho mas de pulperia. El que quiera ocuparlo ocurro á la Recoba nueva No. 52. Mayo 7...2p

SE VENDE.

UN Criado Cocinero. Ocúrrase á la calle de Perú No. 20. Mayo 7..3p

MINISTERIO DE HACIENDA.

HALLANDOSE próximo á vencerse el plazo que la ley designa, a todos los individuos á quienes les corresponden sacar patentes para sus establecimientos, se les previene lo verifiquen; como tambien á todos los dueños de coches, carros, calezas de uso particular &a. Buenos Ayres, Mayo 5 de 1827. Mayo 5 3c

ESTERIOR.

CHILE.

El Congreso Nacional ha sancionado y decretado lo siguiente:—

Art. 1. No podrán las Asambleas ni otra alguna autoridad provincial—1.° imponer derechos á la importacion ó esportacion de efectos ó productos por mar ó tierra, bien al estrangero ó de una provincia á otra de la union, ni tampoco habilitar puertos de entrada ó cabotage—2.° entrar en negociaciones ni convenciones particulares con alguna potencia estrangera ni con alguna otra provincia de la union—3.° tener en tiempo alguno tropa permanente, ni buques de guerra, sin el consentimiento de la Legislatura nacional—4.° Formar la constitucion particular de la provincia hasta que el Congreso general constituyente haya sancionado la constitucion nacional, y esta haya sido admitida por las provincias—5.° no podrán tocar en los fondos nacionales, los que se entienden tales por ahora todas las rentas nacionales que actualmente se recaudan por las Aduanas y tesoreria del Estado bajo cualquiera denominacion que sea.

Art, 2. Interin se arregla el plan general de hacienda, se asistirá á las provincias con la suma que se conceptúe necesaria para los empleados provinciales de dotacion, cuya cantidad la percibirán de los fondos nacionales que hayan en dichas provincias; sin necesidad de que vengan á la caja general. Debiendo sin perjuicio de esto designarseles desde luego las tierras valdias existentes en el territorio de esta provincia.

Art. 3. Los deberes de las provincias son—1.° cumplir y hacer cumplir las leyes y decretos generales que se dicten por la legislatura nacional—2.° publicar por medio de sus intendentes las leyes y decretos provinciales pasando cada trimestre copia autorizada de todas ellas á la legislatura y poder ejecutivo nacional—3.° conservar á los empleados nacionales residentes en su territorio en libre uso de sus funciones generales—4.° informar á la autoridad correspondiente sobre los abusos que se noten en la administracion de los fondos nacionales.

Art. 4. Las provincias son reciprocamente obligadas—1.° A dar entera fé y crédito á los autos, registros y procedimientos judiciales de las otras provincias—2.° A entregar los delincuentes de otras provincias luego que sean reclamados por las autoridades de ellas—3.° Dar cumplimiento á las cartas de ruego y encargos libradas por los jueces de las otras provincias, á quienes por razon de fuero corresponda el conocimiento de causas civiles ó criminales contra individuos que se hallen en la provincia en que funciona el juez encargado.

—

La siguiente es la nota con que acompañó la Asamblea de Santiago al Congreso General sus instrucciones á los SS. que representan aquella provincia en dicho Congreso.

AL SOBERANO CONGRESO.

Marzo 15 de 1827.

Señor.—La Asamblea de Santiago tiene el honor de acompañar al Soberano Congreso las instrucciones que con esta fecha ha comunicado á los diputados de la provincia, y los motivos en que la funda, suplicando á esa augusta representacion que esfuerze su sabiduría y patriotismo para no ser sorprendida en negocios que tanto interesan á la ecsistencia de la República.

La Asamblea provincial entre sus razones ha omitido la que privadamente espone al Congreso, y que le parece de la mas alta consideracion. Esta era. que en el acto que los pueblos de Chiloé, constituidos independientes, quedasen libres y dueños absolutos de elegir sus intendentes y demas magistraturas, e perderian enteramente para la república, y formandóse de ellos una colonia española presentarian á Fernando VII el cuartel general y las llaves de todo el Pacífico. La Asamblea de Santiago considera que esta no seria la voluntad general de aquella Pacífica y honrada poblacion; pero en proporcion de la moderacion, y aún falta de ilustracion en la masa de sus habitantes, tendrian mayor influencia los genios sediciosos y desorganizadores, cuya masa, aunque pequeña, siempre es la mas activa y constante en sus empresas.

La Asamblea no duda que esta reflecxion, que ya corre publicada en los papeles públicos estrangeros, y especialmente en los de Buenos Aires del mes de Febrero, habrá ocurrido al Congreso, y será uno de sus grandes fundamentos para evitar toda federacion provisoria ó constitucional.

La Asamblea de Santiago aprovecha esta ocasion de reproducir al Congreso nacional los sentimientos de su mas alta consideracion y respeto.—*Juan Egaña*—*Carlos J. Correa de Sá*, diputado secretario.

INTERIOR.

BANDA ORIENTAL.

Por los papeles publicos que hemos recibido de esa Provincia sabemos que el Tribunal de Apelaciones creado por la ley de 7 de Octubre último será provisoriamente compuesto de tres ministros de los cuales uno llenará las funciones de fiscal en los negocios de hacienda. Se ha sancionado por la H. S. de RR. la ley correspondiente al juicio de Imprenta; comprehende 19 articulos. Por un decreto de la misma se recomienda al gobierno de la provincia el exacto cumplimiento de la ley sobre milicias en atencion á la circunstancias urgentes de la guerra, y en su consecuencia se le autoriza para que tome todas las medidas que crea necesarias para salvar la provincia del peligro en que se halla. El Gobernador Suarez há sostituido el mando en la persona de su secretario D. Juan F. Giró.

—

Canelones, Abril 20 de 1827.

Teniendo noticias el general de armas, que el enemigo ha determinado hacer una salida en una de estas noches en direccion á las puntas de Canelon Chico, con el objeto de hacerse de caballos y ganado vacuno: que para esta operacion cuenta con el auxilio de algunos individuos, á quienes ha seducido por medio de un despreciable interes: que es de absoluta necesidad paralizar cualquiera tentativa que efectuare escarmentandolo del modo posible: y que en esto se interesa el crédito de la República, y el bien general del pais, ha dispuesto.

1. Que desde las Piedras, tirando una línea L. O. cuyos extremos toquen en Santa Lucia y arroyo de Mosquitos para adentro, es decir al Sud de ella, nadie tendrá pastoreo de ganado vacuno, ni caballar, permitiendo únicamente que de estos últimos se puedan tener solamente dos por hombre, á condicion de muy particular cuidado de ellos, y de que indispensablemente deberán dormir á soga en las casas.

2. Que todo individuo á quien se le justifique contravencion en el particular será reputado como auxiliar del enemigo, y castigado en consecuencia como traidor, coforme á la ley del caso.

3. Que todo habitante queda obligado á dar prontamente aviso al juez ó gefe militar mas inmediato á su domicilio, cuando sepa, ó vea que los enemigos hacen algun movimiento hostil contra las tropas, ó vecinos de la República, sopena de incurrir en la que la ley establece contra los que indirectamente protejen al enemigo de su nacion.

4. Que todo individuo á quien se le justifique relacion con el enemigo por escrito ó de palabra, en que se aceche la seguridad individual ó comun del Estado sus tropas, ó ciudadanos, será castigado con pena de muerte.

5. Que la misma pena se aplicará á todo el que facilite recursos al enemigo, ya sean de guerra, ó medios con que hacerla, ó viveres, ó que seduzca á alguno para que vuelva sus armas contra la República, ó que introduzca proclamas de los enemigos, ó haga la mas pequeña diligencia en beneficio de ellos, y contra los intereses comunes de la Nacion Argentina.

6. Que todo individuo, sea de cualquiera clase, que abrigue desertores, compre armas, monturas, vestuario, ó municiones, ó proporcione auxilios para ejecutar aquel crimen a los soldados de la República, se le impondrá la pena competente á el grado de mas ó menos malicia que resulte.

Y para que esta disposicion surta en lo posible los efectos que se requieren, se transmite al Sr. Gobernador de la provincia, para que S. E. la haga circular entre todos los individuos de su dependencia. El general que firma, penetrado de lo necesario de esta medida, esta cierto que S. E. el señor gobernador le prestará la mas activa cooperacion, saludandolo en el interin con su particular aprecio y distincion.

MIGUEL SOLER.

Señor Gobernador sostituto D. Juan Francisco Giró.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Canelones, Abril 27 de 1827.

Acusese recibo, imprímase, publiquese y circulese.

GIRO.

Correspondencia.

UNAS REFLECSIONES.

¡ Lo que somos ! en la necesidad de vencer á un tirano poderoso y con grandes amigos que tambien son grandes tiranos, mas nos ocupamos en destruirnos que en vigorizarnos para acabarlo!.... El Dios del mal ha puesto su mano fiera sobre los corazones de los hijos del Rio de la Plata, y ha comprimido en ellos el germen de sus glorias que ha sido siempre la virtud y el entusiasmo.

¡Se piensa en el cambio de las autoridades nacionales !....¿ quienes son los que van á reemplazar á los que hoy las estan desempeñando ?—nómbrelos cualesquiera y gozemos de la Libertad hasta el discutir sobre sus aptitudes personales.

Las pasiones que han conmovido este pais tan grande como desgraciado, han sembrado desconfianzas en los buenos, errores en el vulgo, aspiraciones en algunos, y perfidias en los malvados; pero ¿ como ha de salvarse la patria !!!... Union, para decirlo federalistas y unitarios: olvidad esos nombres de desorganizacion, y corred tras las cosas haciendo sacrificios, que solo son para la Patria.

Todo es ya una arma que se juega contra la autoridad, ¡ Qué desgracia !—las vidas privadas de los hombres son el cebo de los enemigos del pais, la destruccion, en cualquiera parte que amenaza ellos la empujan para que se efectue; y ruinas, y miserias y criminalidad no mas miran en todas partes, no mas dicen al mundo entero que nos está observando. ¿ Qué harian los agentes del emperador si vinieran á desolar nuestra patria?....ya ¡ nada! porque nosotros todo lo hacemos, todo como si fueramos sus esclavos....

¡ El Ejército de la República tiene enemigos en Buenos Aires !!!—Levantaos, bravos que moristeis en Ituzaingó: miradlos y confundid esos corazones depravados. Cuando todo es entusiasmo en el ejército; cuando alli estan todas las esperanzas de la patria, aqui se fraguan noticias que previenen contra sus gefes; sucesos que se esparcen alarmantes, y como si la anarquia pudiese entrar en él, y como si el valor lo hubiese abandonado.—¡ Hasta se esparce que ha sido batido por los imperiales!....Un rayo caerá sobre los malvados: el cielo es justo y no puede dejar que esta tierra de esperanzas para todo el mundo sea el abrigo de hombres que quieren hacerla la causa del mal.....¡Qué piensan esos hombres que á todo se oponen que todo lo atacan! ¡ qué valen esos hombres que todo lo dicen pero que nada hacen! Para ser libres es preciso unir la accion de la libertad: las palabras son saetas que emponzoñan el corazon de los pueblos, sino las acompaña la accion buena, los hacen revolverse, los hacen acabarse.

¡La escuadra y el ejército Republicano!—Los ojos de la patria y sus brazos. Demosles fuerzas con nuestras acciones ya no les demos entusiasmo, que no les falta. Sus hechos van á hacer la felicidad de este pueblo que rompió el lazo de esclavitud con que la Europa nos tenia atados. La paz, la gloria: todo hemos de tenerlo....pero todo ha de venir de nuestros bravos—no se quite al gobierno el poder de aumentarlos. Y.

MARITIMA.

Balandra *Carmen* de San Nicolas á D. *Domingo Gandulfo*.

A D. Fermin Otaisa

438 cueros vacunos

46 arrobas de cerda

80 docenas nutrias

A D. Juan Bautizta Ruiz.

335 cueros vacunos

5 docenas nutrias

2 arrobas plumas

80 id. de cerda

2 cajoncitos velas de sebo.

Keche *Carolina* del Monte, con maderas.

Chalupa *Dolores* del Vicuy, con leña.

Balandra *Victoria* procedente de Soriano, con leña á su patron *Mariano Merino*.

Balandra *Flor de Lis* de Martin Chico, con leña á su patron *José Francisco*.

Chalupa *Catalina* del Gualeguay con postes y leña.

Lanchon *Domingo* de las Bacas con pasageros y equipages su patron *Francisco Esquivel*.

POLICIA.

Mayo 5.

Seccion primera. Sin novedad.

Seccion segunda. Preso uno por creerlo desertor y resulta ser soldado rebajado del rejimiento No. 6.

Seccion tercera. Un esclavo profugo del poder de su amo, y un joven solicitado por el Sr. Juez del Crimen Dr. Guzman.

Seccion cuarta. Sin novedad.

DIA 6.

Seccion primera. Preso un individuo por robo de dinero y cobre sellado.

Seccion segunda. Sin novedad.

Seccion tercera. Uno por haber acometido con cuchillo en mano a otro.

Seccion cuarta. Sin novedad.

ENTRADA TERRESTRE.

A D. Pedro Garcia Diaz, una tropa de Arria de Mendoza con 61 cargas con vino y aguardiente.

PASAPORTES.

D. Juan José Dias, á Canelones

Juan Pablo Granes, á Santa Fe.

Manuel Juan, Guardia del Monte.

Nicolas Pereyra, Mendoza.

Pascual Atencio, Cordóba

José Vasallo Soriano

ENTRADAS.

Manuel José Vicente; pasado del Ejército imperial.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, MAYO 8.

Estamos informados que la division de la escuadra enemiga que se hallaba frente al Salado ha desaparecido, y se cree que se haya dirigido para Patagones.

—

DOCUMENTO OFICIAL.

Buenos Ayres, 4 de Mayo de 1827.

La escaces que en estos últimos dias se ha echo sentir al pueblo en el abasto de carne, cuando no ha podido pretextarse ni lo rígido de la estacion, ni el mal

estado de los ganados, ha obligado al gobierno á tomar todos cuantos conocimientos ha considerado oportunos para instruirse de la verdadera causa de este mal y poder con este conocimiento aplicar el remedio que esté en la esfera de sus facultades. Todos los datos que con este motivo se han reunido, han acabado de convencer que los males que en nuestro país se sienten tan frecuentemente con el abasto de la carne, tienen su orígen en el antiguo error con que se hace intervenir á la autoridad en el abasto de este artículo, hasta el extremo de reglar el precio á que él debe precisamente venderse en el mercado. La libre concurrencia que, en todos los demas objetos de consumo, proporciona siempre la ventaja de que el pueblo se provea á mejor precio, y que ellos se han tambien de mejor calidad, ha sido resistida respecto de la carne: resultando que las mismas trabas con que se predende ligar á los que se encargan de su provi-, al fin producen naturalmente un verdadero monopolio, de que, sin advertirlo, viene á ser victima el consumibor. Esta consideracion, en cuyo apopo vienen todos los buenos principios, y la experiencia de los pueblos mas civilizados, habian decidido al gobierno antes de ahora á derogar todos los reglamentos á que há estado sujeto el abasto público, tanto de la carne, como del pan, dejando toda aquella libertad, que muy luego debe producir una mayor concurrencia, á la que naturalmente ha de seguir la abundancia y la comodidad en el precio. Lo habian retraido, sinembargo, las accidentales circunstancias en que el pais se halla, durante las cuales no parecia prudente chocar el abasto con la preocupacion, en que generalmente se está, de que el abasto de los articulos que se llaman de primera necesidad, debe estar siempre bajo la tutela de la autoridad. Entre tanto el mal puede llegar á un punto que venga á inferirse una escasez afligente en el abasto de la carne, precisamente en el pueblo que mas abunda. Esto demanda urgentemente algun remedio, y quizá lo seria radical establecer desde luego una absoluta libertad que autorizáse á los abastecedores á venderla al precio que diese el mercado, sin otra intervencion por parte de la autoridad, que la de velar para que el pueblo no sea defraudado en el peso, como debe hacerlo respecto de todos los demas artículos de consumo. Mas, por cuanto las manos que por una consecuencia de los anteriores reglamentos se han hecho esclusivas para este abasto, podrián establecer un monopolio al menos por aquel tiempo que es siempre necesario para que pueda haber la libre concurrencia que lo imposibilite, el gobierno se ha limitado á establecer desde ahora, que esa libertad, tanto de la carne como del pan, empezará á tener efecto desde 1 de Enero del año próximo de 1828, bajo las reglas que se establecerán por decreto separado. Y por lo que hace á lo que resta del año corriente, forzado á contemporizar con las circunstancias, y á sostener los viciosos reglamentos, que han regido hasta aquí, ha considerado que no solo debe limitarse á quitar á los abastecedores todo pretesto para hacer sufrir al pueblo las escaseces que se están sintiendo, autorizándolos á vender la carne á un precio mayor, que el que establecia el último reglamento de trece de Marzo de 1818. Si aun esta medida no fuese suficiente para asegurar al pueblo la provision de este artículo, de un modo regular y cómodo, en tal caso el gobierno se verá forzado á tocar el arbitrio, perjudicial á la verdad, pero el único que queda, siempre que la autoridad es obligada á intervenir en este punto: es decir, encargará esclusivamente el abasto de la carne á aquellos que se comprometen á hacerlo con mas ventaja del consumidor: á cuyo efecto, ha llegado aquel caso, por el departamento general de policia se publicará la resolucion que se tome, se invitará á hacer las correspondientes propuestas, y se preferirá entre ellas, la que se considere mas ventajosa. Conforme, pues, á lo que queda espuesto, el Presidente de la República ha acordado y decreta.

Art. 1. Desde la fecha de este decreto, y hasta el fin del año corriente, la carne se venderá á razon de seis reales la arroba de la primera clase, y de cinco la de la segunda, ó lo que es equivalente, dos libras por medio de la primera, y dos y media de la segunda.

2. Se considerará la carne de primera ó de segunda clase, con arreglo á lo que se previene en instruccion de 13 de Marzo de 1818.

3. El vendedor á quien se le justificase fraude en la venta ó en el peso, á mas de las penas establecidas en dicha instruccion, será destinado á las armas, ó á dos años de trabajos públicos, si fuese inhabil para el servicio.

4. Quedan en su vigor todas las demas providencias comprendidas en la referida instruccion, de cuya puntual observancia cuidará muy principalmente el departamento de Policía.

5. Comuniquese este, decreto al gefe de dicho departamento, encargado de su ejecucion, y dese al Registro Nacional.

RIVADAVIA.
Julian S. de Aguero.

PLAZA.

MAYO 7—A las 6 de la tarde.

FONDOS PUBLICOS.

Billetes del 6 por ciento, 62 por ciento.
Id. del 4 por ciento, proporcionalmente.
Letras sobre Inglaterra 18 peniques por ps.
Id sobre los E. U. 130 por ciento premio.
Letras sobre Montevideo 150 á 160 por cto.
Acciones del banco nacional a la par.
Dinero á descuento en el banco á medio por ciento por mes.
Dinero á interes por letras entre particulares $1\frac{1}{4}$ a $1\frac{1}{2}$ por ciento.

ESPECIES METALICAS.

☞ *Valor autentico.*

Onzas de oro 49 á 50 ps.
Pesos fuertes 190 pr cto.
Macuquina 130 pr. cto. id.
Plata en piña, de ley 11 ds. 18 grs. 23
Oro en Pasta de 18 á 20 quilates 15 a 16rs

AVISOS NUEVOS.

SE VENDE.

UNA negra sin vicios en frente de la porteria del hospital casa de altos N. 266.
Mayo 8—3p

SE VENDEN.

UNOS bancos de escuela para niños, de escribir y de sentar. Calle del Perú No 124 Mayo 8—3p

SE VENDE.

Una casita situada en la calle de Belgrano No. 287, de la iglesia de Monserrat media cuadra para afuera, con 4 piezas, fondo completo, poso de balde, y árboles frutales. El que la quiera comprar, se verá con su dueño que vive en la calle de Potosí No. 160. Mayo 8—1p

AVISO.

SE venden algunos patacones, y pesos de rostro, en la calle de la Catedral No. 28.
Mayo 8–3p

AVISO AL COMERCIO.

HA dejado su viaje Ramon Baro, por convenir asi á sus intereses: en esta virtud, los Sres. con quienes tenga cuentas ocurrirán á el, calle de Belgrano No. 70.

M 8 3p RAMON BARO.

VENTA.

DE un criado cochero de edad de 17 años, en la calle de la Piedad No. 333, de San Miguel dos y media cuadras para el campo vive su amo.
Mayo 1—1p

SE VENDE.

En la calle de la Plata, del Molino de viento 4 cuadras para afuera, una casa con esquina y trastienda, una sala, dormitorio, un cuarto, cocina, pozo de balde, y patio cercado de pared; tiene 33 varas de frente, y 35 de fondo. El que se interése por ella vease en la misma casa en donde darán razon. Mayo 8. 3p.

Legacion de los Estados Unidos,
Buenos, Ayres, 4 de Mayo de 1827.

El Consul de los E. U. en esta ciudad, que actualmente se halla visitando su patria, habiendo sometido al Sr. Secretario de Estado, con arreglo á la ley y practica establecida el nombramiento que ha hecho en la persona de D Roberto Kortright de consul interino, el honorable secretario tuvo á bien aprobarlo; y el que subscribe Encargado de Negocios de los E. U. habiendo tenido el honor de solicitar de S. E. el Ministro de Relaciones Esteriores concediese al referido Kortright la correspondiente autorizacion, para desempeñar las funciones de tal destino, se le ha contestado que el Gobierno se ha dignado reconocer al dicho Kortright en su mencionado caracter: todo lo que se hace saber á quienes corresponda.

[firmado] J. M. FORBES.

Se vende

UNA quinta, tiene seis piezas, 3 al Sud y 3 al Oeste, con sus ventanas de reja, plantas de naranjos chinos y agrios, higueras y monte á demas esquina con trastienda, y coral para leña, cercado de parecita, calle de Charcas del hueco de Da. Gracia diez cuadras para afuera, conocida por el nombre de Terradas, tiene tambien un hermoso palomar. Mayo 8 3p

WANTED.

IN an English family a nursery maid. Apply at No. 130 calle de la Piedad.
Mayo 6—6p

VENTA.

EN el almacen No. 168, de la calle de la Piedad, hay de venta a precios sumamente equitativos los artículos siguientes.

Onzas de oro
Harina de superior calidad recien llegada de Mendoza
Vino dulce de Málaga en pipas, cuarterolas y barriles
Almidon
Anis en grano
Nueces
Orejones. Mayo 8-3p

Se ha perdido

AYER á eso de las 11 de la mañana un niño de pelo rubio, como de 3 años de edad; tenia puesta una camisa de muselina marcada S. G. un vestido de lanilla, con sobrepuesto de colores, un delantal negro, guarnecido con encage y tenia un aro de oro en la oreja derecha. Su madre que desea vivamente su hallazgo vive en la calle de la Reconquista No. 20. Mayo 8. 1p.

Aviso.

CALLE de la Paz No. 39, se venden á menudeo, pañuelos de 5 y 6 4, capotillos y chales, todos merinos, del mejor gusto en el bordado y muy superiores.

En el mismo almacen hay de venta por mayor y menor, zapatos de tafi ete, finos y con guarnicion.

Bramantes, estopillas, cocos y platillas de algodon

Zarazas de á 11 pesos por fardo de 30 piezas

Onzas de oro y pesos fuertes,

Aceite sevillano en botijuelas de calidad superior á 5 4.

Tambien se encuentra una porcion de cajones vacios, barricas y bolsas.

Mayo 8----6c

Se Venden ó Se Alquilan.

Las dos casas juntas con el No. 300 en la calle de Maypú. Adentro darán razon. Mayo 8. 3p

Para las Vacas.

Saldrá el queche Carolina el Miércoles 9 del corriente. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage se verán con su dueño D. Pedro Mom, frente a la Aduana. Mayo 8.

UN NEGRO

COCINERO llamado Benito, que se halla en la carcel, se vende en cantidad de 331 pesos; su dueño vive en la calle de Potosí, No. 32. Mayo 8. 3p.

FINE CLOTHS AND KERSEYMERES.

ON sale in the Plaza del 25 de May. No. 7, Fine black, blue, green and other coloured Cloths and Kerseymeres of all classes. May 7—3p

REMATE.

Por Francisco Leon de la Brra.

El Martes 8 y Miércoles 9 del corriente á las 11.

De los articulos que a continuacion se espresan, de los cuales muchos se venderán á plazos cómodos y a la mas alta postura.

Bramantes de hilo y de algodon
Lienzos americanos de varias clases
Platillas de hilo y de algodon y gazas anchas
Irlandas, cocos, bretañas, y coletas
Estopillas y manteleria de hilo
Alemaniscos y cintas de hilera
Brines y lonas anchas y dobles
Pañueleria de merinos, de casimir y de lanilla
Dicho de id de capotillo de ocho cuartas
Dichos de espumilla y de seda acolchados
Zarazas y vestidos de muchas clases
Cabrayes, randas y guarniciones
Musolinas lisas y bordadas
Bayetas de pellon de dos frisas
Fresadas y colchas cameras
Paños, casimires, alepines y lanillas
Franelas, camisetas, y calsoncillos de punto
Medias de seda y de algodon de varias clases
Zapatos y guantes de cabretilla
Fraques, levitas, pantalones, chalecos
Camisas, suspensores, sombreros y botas
Diferentes clases de sederias
Un buen surtido de merceria y ferretería
Vidrios planos y cristaleria bien surtida
Azucar, tabaco negro, almidon y azul
Arroz, pimenton, garbanza y jabon
Papel naypes, polvillo y rapé
Yerba mate, té, cacao, y cohetes
Vino tinto superior en pipas
Caña de la Havana en id
Vinagre y vino de la tierra
Ginebra, aceite, cerveza y agrio de naranja
Muebles y otros útiles para casa

Y otras muchas especies que seria largo enumerar, y las cuales podrán verse en el citado martillo.

Tambien hay á venta una factura de medicinas, compuesta de muchos renglones escasísimos actualmente en la plaza, y los cuales se venderán a precios bastante equitativos, ocurriendo a la misma casa.

El Jueves 10 a las 11 se rematarán a la mas alta postura, un terreno despoblado de 2000 varas de frente y media legua de fondo, situado entre los Quilmes y la Matanza, siendo las tierras de las mejores, ya para pastoreos y ya para plantios. Igualmente una casa situada en la calle de Cangallo, la que ha sido edificada de dos años a esta fecha, toda de azotea, y cuyo pormenor podrá verse antes ó al tiempo de dicha venta.

Por Arriola y Gowland

El Lugre corsario Hijo de Julio, surto en el Salado se venderá á la mayor postura, con los aparejos, que tiene, el Jueves 10 del corriente, para arreglar las cuentas de su crucero, luego que se puedan realizar las ventas de la mayor parte de las existencias de sus presas en Patagones, no habiendo seguido cruzando, por infermedad de su comandante y dismision de empleo del segundo, lo cual avisa para inteligencia de los interesados en dicho corsario.

El Viernes 11 del corriente en la barraca de Dautan sobre el Rio de Barracas, se han de rematar 1000 cueros de novillo de matadero de 26 á 27 libras peso estaqueados á lo largo. Los SS. que gusten imponerse de su calidad, los podrán ver desde hoy hasta el dia del remate.

Dará principio a las 11.

AVISO.

EN el almacen No. 168 calle de la Piedad hay de venta, á precios sumamente equitativos los artículos siguientes.

Vino dulce de Malaga en pipas y cuarterolas.

Harina recien llgada de Mendoza.

Aniz en grano.

Azucar terciada del Brasil, superior calidad. Onzas de oro. Mayo 4 3p.

Cueros de nutria y Yerva

EN la calle de la Universidad No· 4 se desean comprar algunas docenas, y alguna cantidad de Yerva del Rio Grande ó puerto alegre, pero que esté beneficiada y puesta en tercios parecidos á los del Paraguay. El pago se hara en onzas de oro al precio corriente ó en moneda corriente.

DINERO A REDITOS

SE desean dar algunas cantidades á un interes menos que el que tiene en el dia, dando en seguridad onzas de oro fondos públicos ó hipotecando fincas en el centro del pueblo. En la calle de la Plata No. 211. Mayo 2 8c

DOUBLOONS, DOLLARS, &c.

THE best prices given for Doubloons, Dollars, Patacoons and small Silver at No. 51 calle de la Piedad. Mayo 2--

Interesante para los Zeladores.

EN la noche del dia 29 del de Abril ha fugado un esclavo llamado Domingo, de casa de su amo, sus señales son las siguientes—de color pardo mas bien blanco que obscuro, cara redonda, pelo negro y crespo, ojos regulares y negros, nariz redonda, boca regular, ningun pelo de barba, de edad como de catorce ó diez y seis años, El vestuario que lleva es una camisa de Bretaña de Amburgo, chaleco de cotonia amarilla listada, chaqueta de listado morado, calzon de brin blanco, sombrero ordinario y descalzo. Quien lo entregase en la del Tucuman No. 75 ó diese una noticia por la que fuese aprehendido se le dará una gratificacion de cincuenta pesos Mayo 2. 4p.

PREMIO de $20

AL celador que encontrare un negro huido 13 dias há, y llamado José Capdevila. Sus señas son: alto, palido, trompudo y tiene ademas una señalcita en un carrillo. Lo han visto en un caballo blanco y su amo vive en la calle de la Piedad No. 157. Mayo 2—tfc

AVISO

SE necesita comprar un negro ó mulato que no pase de 18 años; quien lo tenga de venta ocurrira al portero del congreso. Mayo 2

Se Alquila.

UNa tienda y un cuarto con puerta y ventana á la calle y varios almacenes en la calle de la Piedad No. 95.

Mayo 3 tfs.

Para Mendoza.

SE fleta un coche perfectamente aperado, y pronto, con peones de confianza que lo tiren. En la calle de Suipacha casa No. 10 daran razon. Abril 30–6p

Aviso de la Policiá.

HABIENDOSE mandado suspender la rifa de un caballo gateado en 62 ps. á razon de cuatro reales cedula que estaba recolectando Doña Josefa Quiroga: los sujetos que se hayan apuntado en la lista que llebará de los números vendidos, se acercarán á esta contaduria de Policia dentro del término de un mes para que; manifestando sus nombres imiciales números ó señas que hubiesen puesto en la lista comprobandose por ellos la certeza de su accion se les devuelba lo que pagaron.

Mayo 5 3c CASTRO.

.CACAO DE GUAYAQUIL

COMO 500 quintales de superior calidad y fresco, introducido recientemente en la goleta Dove que se halla en el Salado, se venderá por partidas, a satisfaccion del comprador, y a un precio equitativo en casa de Guillermo P. Ford y Ca. No. 83 calle de la Florida. Meyo 5

PINTURAS.

HAY tambien en casa de los dichos unos cajones con pintura verde de superior calidad en tarros de á 3 libras cada uno, que se venderán a un precio moderado. Mayo 5

LAPIDAS

EL que subscribe tiene el honor de avisar al publico que egecuta toda clase de grabados y escultura sobre los marmoles; que se colocan en las sepulturas, tales como trofeos, alegorias, etc.—Promete á todas las personas que se dignen ocuparlo que quedarán satisfechos tanto por la perfeccion de su trabajo como por la equidad de sus precios. Vive en la calle de la Piedad No. 95.

Mayo 2—15p. A. J. Dupuch.

SE VENDEN.

Las siguientes casas sitas en la calle de la Catedral dos y media cuadras de la Plaza al Norte con los números siguientes.

Baja. No. 104, con catorce piezas.

Altos 106 id, nueve piezas.

63 una cochera.

65, un cuarto con puerta de calle.

71, una esquina con trastienda muy comoda y un altillo; los SS. que se interesen en su compra pueden ocurrir á la calle de Cangallo No. 83 junto á esta imprenta, casa de D. Marcos Rodriguez.

Mayo 4 3p.

AL AMIGO DE LA RECTITUD

DE la calumnia y de la discordia debiera mejor llamarse, sepa que el contenido de su comunicado inserto en la Gaceta Mercantil de 1 de Mayo pertenece á la primera. y sus frutos a la segunda como se lo acreditará. M. N.

SE VENDE.

EN la calle de la Universidad en la esquina No. 153, manteca holandesa y quesito majol de flandes fresco hecho en este pais. Tambien se vende en la misma toda clase de cedazos, cernidores, y se componen de todas clases Tamises, &a·

Mayo 5-7p

INTERESANTE.

EN la calle de la Plata No. 269, se vende a precio muy moderado una puerta de calle de canderola con su correspondiente marco, ambas piezas son de madera de cedro del Paraguay, y están en el mejor estado de servicio por el poco uso y ningun deteriodo que tienen.

Mayo 5

Fresh Durham Mustard.

THIS article is scarcely three months from England, is in the best state of preservation, of an excellent flavour, and will be sold at the moderate price of two and four dollars for half and one pound bottles.

ALSO,

Choice Madeira Wine.

This article has been many years in the country, and may be warranted to be of the produce of the land whose name it bears. Its price is $30 per dozen. At Mrs. BOOTH'S, No. 36, calle de la Piedad.

May 5–5p

Aviso de la Policía.

DEBIENDO en lo succesivo continuarse los empedrados de las calles de esta capital, bajo de otro método que hasta aquí; los dueños de buques que gusten conducir desde Martin Garcia y demas Islas de este Rio, la piedra que se necesite, acercandose á este departamento á tomar los previos conocimientos del asunto; presentarán en él sus propuestas cerradas hasta las 12 del dia 14 de este mes, en que se abrirán y publicarán CASTRO.

Mayo 5 3e.

SE VENDE.

CALLE de la Europa No. 84, una criada anciana, cocinera, en cantidad de noventa y siete pesos. Mayo 5 3p

SE VENDE.

UN mulato de 22 años con oficio de zapatero. En la calle de la Piedad No. 157, darán razon. Mayo 5 1e

SE VENDE.

La Balandra Diana de porte de mil quinientos cueros; se halla actualmente amarrada en la Boca del Riachuelo lista para navegar en cualquier parte. Los SS. que quieran comprarla se verán con sus dueños D. Jayme Casanovas y D. Juan Andres Mendez. Mayo 2. 10c.

VENTA DE UNA CASA.

Se vende una casa, calle de la Catedral No. 220 con 9 varas de frente y 70 de fondo, cercado de pared, cuatro piezas, cocina y pozo de valde, dos patios. El que la quiera comprar véase con su dueño que vive en la calle de Cangallo No. 68 en la ojalateria frente al Café de Catalanes. Mayo 2—6p

Cueros de propiedad pública

SE venden 240 vacunos á estilo de comercio: los que existen en la barraca de D. Tomas de la Pedrusa calle de Belcarse No. En la comisaria general de guerra se admiten propuestas hasta el Sabado 5 del presente. Mayo 2 8c

SE HA HUIDO.

UNA esclava nombrada María Liberata, edad como de 24 años, bajita, color parda, ojos azules, nariz regular, boca regular y media negra, cara redonda, tenia cuando dejó la casa, un vestido de zaraza, una camisa nueva de gaza, un pañuelo de reboso de algodon azul y blanco, cualquiera que la encuentre y la entregue en la casa No. 124 calle de la Catedral, será bien gratificada. Mayo 3-

AVISO.

EN la calle de Chacabuco No. 13 se venden dos toldos de lona propios para hacer velas de buques.

Mayo 33 p.

A los aficionados á la caza.

UNA escopeta de caza de dos tiros de superior calidad, se vende a un precio equitativo. Las personas que quieran comprarla, ocurran á la tienda No. 17 calle de la Catedral, donde se dará razon hasta las dos de la tarde.

Mayo 3–3p

INTERESANTE.

EN la calle de la Plata, No. 269, se vende a precio muy equitativo una puerta de calle de canderola con sus correspondiente marco, ambas piezas de madera de zedro del Paraguay, y en el mejor estado de servicio, por el poco uso y ningun deteriodo que tienen.

Mayo 4 3–p

AVISO.

HAY de venta, los artículos siguientes.

Tabaco lejitimo del Paraguay.

Yerba id. id.

Unos trozos de madera de Talañe. Ocurrase á la calle del Cabildo No. 15.

Mayo 4

SE VENDEN.

DOS famosos caballos mansos obscuros, propios para coche. para cuyo egercicio han servido. En esta imprenta darán rason. Mayo 7-3p

CAFE DEL ALTO.

SE venden los utencilios de este establecimiento, siendo muy corto el principal Los que quieran informarse de él pasaran a la calle de la Reconquista No. 291 donde encontrarán al dueño. Abril 26—15p

Se venden.

EN el almacen del Señor Helsby Biblias en varios idiomas. Calle del Perú N. Abril 28

Aviso.

AL otro lado del puente de Barracas en el partido de Quilmes cerca del ombú depreciado, se vende ó se da a medias a una persona extrangera, una posesion nueva con 4 piezas una de esquina con 7 cuadras cuadradas de zanjeo con dos mil doscientas plantas de monte y todo sembrado de huertas de sandias y algunas lecheras, El dueño vive en la propia habitacion

Marzo 29—1mp

EN el escritorio de los corredores de numero Santillan, Somosa y Rojas, hay á venta.

Aceite Sevillano

Clavos en surtido

Hilo de sastre

Vino tinto

Papel

Acciones del Banco

Cueros vacunos.

Una chacra en la costa de San Isidro y algunas casas en la ciudad.—Se compran Fondos públicos. Abril 26

AVISO.

EN la calle de la Plata del molino tres cuadras para el Oeste, se vende un sitio compuesto de cuatro cuadras cuadradas, todo recien cercado de pared, con un edificio habitable en él. Los señores que se interesen pueden ocurrir a la calle del Paraná No. 49, donde sera enterado de otros pormenores como de su precio.

Abril 24–tfc

Mudanza de domicilio.

LOS Sres. Douville y Laboissiere avisan al público que han trasladado su casa de comercio a la calle de la Piedad No. 95, donde se encuentran los siguientes artículos que acaban de llegar de Montevideo.

- 70 docenas de pomada
- Libros de los mejores autores españoles, ingleses y franceses.
- Diccionarios y gramáticas de diversas lenguas.
- Linternas mágicas, globos, máquinas eléctricas
- Modelos de los instrumentos de la agricultura.
- Papel, lápices, y tinta de todas clases
- Tinta indeleble para marcar la ropa
- Perlas finas y cristaleria
- Pinturas y tela preparada para los retratos.
- Las tarifas de las aduanas de Inglaterra y Francia.
- Y muchos otros renglones.

AVISO.

LA falua que fue del resguardo nueva y recien lista, la mas ligera que puede andar en el rio. Sale para las Vacas todas las semanas, los Miércoles y Sábados, mas ligera que las balleneras y mas segura. Admite carga y los pasageros serán dos pesos menos que las balleneras y escelentes comodidades. Se despacha en la calle de la Victoria No. 160, ó en la confitería de Baldraco. Abril 21–1mp

Hay de venta:

EN la plaza de la Victoria No. 25, los artículos siguientes.

Coñac de superior calidad

Vino de madera

Vino de Oporto

Id frontiñan moscatel

Id frontiñan moscatel de Borgoña

Id Pedro Ximenes

Id champaña id Burdeos

Anisete de Burdeos

Y demas clases de diferentes licores y vinagre superior que se venderán a precios cómodos, por mayor y menor Abril 20

AVISO·

CUALQUIERA que quiera conprar una partida de trigo como de 200 y pico de fanegas, ocurra a la calle de la Catedral No. 61 donde darán razon· El que quiera comprar una partida de Gayeta de superior calidad y a precio equitativo, ocurra a la calle del Buen Orden No 29. Mayo 1–3p

AVISO.

Con superior permiso y aprobacion.

LOS vinos deteriodados y que han degenerado, se restablecen á su natural estado de sanidad, sabor, olor y color, bajo de fundamentos sólidos.

Igualmente los vinos carlones buenos y que sean claretes; se cubren quedando en su natural color, y conservando por este medio no se tuerzan ó se piquen.

Los Sres que gusten ocuparme ocurrirán con la muestra de una limeta llena a la plaza de Monserrat, calle del Orden No. 85. En estado de mejora les será devuelto para que guardado sirva de prueba ó cotejo en la entrega que deba hacer del que se me dé para elaborar.

Como estas operaciones son para evitar que no se hagan composiciones por personas no examinadas y sin los conocimientos necesarios, lo que seria directamente contra la salud pública, todo individuo que tenga a bien emplearme, llevará mi certificado de la cantidad y calidad para que no se puedan cubrir los que no la tuviesen con alegaciones que resultarian contra mi honor y crédito.—Los precios arreglados el estado de los vinos serán los mas equitativos.

Abril 13–15p

ONZAS DE ORO.

SE compran y tambien se venden en la calle de la Plata No. 211. Abril 24-tfs

Aviso

LOS retratos de los Generales, Alvear. Brown y Mansilla, se venden en la calle de la Piedad No. 95. Abril 21—tfs

NOTICE.

A Person who purposes commencing in a few days the business of repairing telescopes, &c. requests the favour of those who may have any work to be done in this branch to leave their names and a note of the repairs required. The individual adopts this mode of advertising wishing to commence work so soon as his arrangements are made; and those who apply will be attended to in rotation.

April 26.

Para las Vacas.

Saldrá la hermosa falua que fue del Resguardo nombrada la PEPA, de porte de 120 quintales; es la mas ligera que anda en el rio y tiene armas para defenderse. Admite carga y pasageros a dos pesos menos que las demas balleneras; tiene ecselentes comodidades y sale todas las semanas una ó dos veces. Ocúrrase a tratar a la calle de la Victoria No. 160, ó la de la Universidad No. 4, que a ambas partes va el patron.

Mayo 1—tfs